



| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes a Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz para el Oficina de Programa de Gobierno | | | |
|-------------------|---|---------------------------------|--|--|---|---|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| Estatal | Secretario Ejecutivo | Oficina de Programa de Gobierno | I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Aplica | Área Jurídica o equivalente |
| | | | II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | III | Las facultades de cada Área; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | IV | Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | V | Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendental social que conforme a sus funciones, deban establecer; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | VII | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | VIII | La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XII | La información, en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Aplica | Órgano Interno de Control o equivalente |
| | | | XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica | Unidad Administrativa |
| | | | XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XV | La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo. | No Aplica/No cuenta con atribuciones o funciones para realizar los programas. Dichas atribuciones corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. | |
| | | | XVI | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica | Contrabrería Interna |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz para el Oficina de Programa de Gobierno | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|--|--|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| | | | XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Aplica | Diversas Áreas / Unidad de Transparencia |
| | | | XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Aplica | Diversas Áreas / Unidad de Transparencia |
| | | | XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que dirija a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. | |
| | | | XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | No Aplica/El artículo 323 Código Financiero para el Estado de Veracruz y el 20 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación es la responsable del control y publicación de la deuda pública | |
| | | | XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto de campaña; | No aplica/Los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Públicos en Materia de Servicios de Publicidad, Información, Difusión y en General de las Actividades de comunicación social del Poder Ejecutivo, establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Coordinación General de Comunicación social son los encargados de la aplicación de recursos en materia de servicios de publicidad, información, difusión y en general de las actividades de comunicación social. | |
| | | | XXIV | El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | Contraloría Interna |
| | | | XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Aplica de acuerdo al Reglamento Interior en el artículo 14. | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | No aplica/Toda vez que no cuenta con atribuciones o funciones, en virtud de que la PROCOD no dispone de recursos públicos para los fines que ahí se señalan, pues cuenta con un presupuesto destinado estrictamente para gastos corrientes por ser una instancia meramente operativa, de asistencia técnica y asesoría directa al ejecutivo estatal. | |
| | | | XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos; | Aplica con forme al artículo 6 fracción VI del Reglamento Interior. | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | No aplica/ya que no cuenta con atribuciones o funciones, dichas atribuciones corresponde a todos los demás miembros del gabinete legal del gobernador del estado. | |
| | | | XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Aplica | Diversas Áreas / Unidad de Transparencia |
| | | | XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que dirija a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. | |
| | | | XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz para el Oficina de Programa de Gobierno | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|--|--|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| | | | XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Aplica | Área Administrativa o equivalente / Área Jurídica |
| | | | XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica Para cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá indicar el vínculo electrónico que dirige a la información respectiva que publica en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con base en lo establecido en el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. | |
| | | | XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica | Dirección Jurídica |
| | | | XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Aplica | Área Jurídica |
| | | | XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | No aplica/Ya que no está dentro de sus atribuciones o facultades de acuerdo a su normatividad. | |
| | | | XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | No aplica/Ya que no dispone de recursos públicos para programas, puesto que es una instancia meramente operativa, de asistencia técnica y asesoría directa al ejecutivo estatal. | |
| | | | XXXIX | Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | No aplica/Ya que no está dentro de sus atribuciones o facultades de acuerdo a su normatividad. | |
| | | | XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | No aplica/Corresponde a una atribución del Instituto de Pensiones del Estado de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. | |
| | | | XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos; | No aplica/Dichas atribuciones corresponden a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. | |
| | | | XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | No aplica/Ya que no dispone de recursos públicos para programas, puesto que es una instancia meramente operativa, de asistencia técnica y asesoría directa al ejecutivo estatal. | |
| | | | XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica | Área de Archivo / Área de Concentración de Archivos o equivalentes |
| | | | XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; | Aplica | Área Jurídica |
| | | | XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; | No Aplica/La Oficina de Programa de Gobierno, no tiene atribuciones para intervenir las comunicaciones. | |
| | | | XLVIII | Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes, así como los montos de las operaciones; | Aplica | Unidad de Transparencia/Todas las Áreas |
| | | | XLIX | Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe del resultado de su revisión y su dictamen; | Aplica | Área Administrativa o equivalente /Dirección de Finanzas |
| | | | L | El origen de fondos auxiliares especiales y la aplicación que se haya hecho de los ingresos correlativos; | No Aplica / Ya que el único fondo auxiliar que existe es el que administra el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 103, fracciones XIV y XV, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado | |
| | | | LI | Una relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical; | Aplica | Área Administrativa o equivalente |
| | | | LII | Los índices de expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por rubros temáticos; | Aplica | Unidad de Transparencia/ Todas las Áreas |
| | | | LIII | La información desclasificada, la cual deberá permanecer cinco años posteriores a partir de que perdió su clasificación; | Aplica | Unidad de Transparencia/ Todas las Áreas |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz para el <u>Oficina de Programa de Gobierno</u> | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|---|--|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| | | | LIV | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | Unidad de Transparencia/ Todas las Áreas |
| | | | Último párrafo | Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que éste verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de las fracciones aplicables a cada sujeto obligado. | Aplica | Unidad de Transparencia |